

#COMISIÓNDEQUEJAS

INE ORDENA A AMLO BAJAR PUBLICACIÓN

ES CONTENIDO SOBRE LA
VISITA QUE HIZO EL
PRESIDENTE A ALMOLOYA

ALMAQUIO
GARCÍA

Por considerar que las expresiones del presidente Andrés Manuel López Obrador, difundidas durante la *mañanera* del 10 de diciembre del 2023, tienen contenido electoral prohibido por la ley, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE ordenó su retiro.

El PAN denunció al titular del Ejecutivo federal y a quienes resulten responsables, por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, así como uso indebido de recursos públicos, derivado de la difusión en el sitio <https://lopezobrador.org.mx>, en torno a los pronunciamientos durante su visita a Almoloya de Juárez, Estado de México.

En la quinta reunión extraordinaria urgente, los consejeros determinaron procedente la solicitud, ordenando a las personas vinculadas con el manejo y administración de la página de internet, a que realicen las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar o modificar la publicación.

En la resolución se ordena al Presidente, a Elizabeth Ávila Vázquez, como persona que realizó el refrendo del dominio, a Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros y Carlos Emiliano Calderón Mercado, como representante y administrador del dominio, respectivamente, acatar la determinación.

No obstante, la consejera Rita Bell López se apartó de la propuesta que vincula al mandatario federal con el sitio web, ya que "de los informes que rindió On Line Solutions, no se advierte que tenga una relación directa".

LAS ACCIONES

1 • La Comisión del INE se negó a aplicar la tutela preventiva a López Obrador.

2 • Argumentó que no se cuenta con elementos para asegurar que se repetirá.

3 • Piden eliminar de redes sociales video de Samuel García en favor de Jorge Álvarez Máynez.

6

MEDIDAS
CAUTELARES
RESOLVIÓ LA
COMISIÓN





INDAGAN

• También hay señalamientos por violaciones al principio de imparcialidad.

